



SESIÓN N° 152

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE FECHA 14 DE JULIO DE 2020

En la Ciudad de Ica, a los catorce días del mes de Julio del año dos mil veinte, siendo las 18.16 horas., a través de videoconferencia se va a realizar la Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, de acuerdo a la Convocatoria efectuada conforme a Ley; y, asumiendo su función de Secretario General de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, Dr. Manuel Jesús De La Cruz Vilca.

De acuerdo a lo señalado en la normatividad vigente, el Secretario General procede a pasar lista a los Señores integrantes del Consejo Universitario, con la finalidad de verificar la existencia del Quórum Reglamentario de acuerdo a lo estipulado en la Ley Universitaria y el Estatuto Universitario, habiendo respondido al listado:

ALTA DIRECCIÓN: Dr. Anselmo Magallanes Carrillo Rector
Dra. Ruth Asela Saravia Alvear, Vicerrectora Académica
Dr. Martin Raymundo Alarcón Quispe, Vicerrector de
Investigación

SEÑORES DECANOS: Dr. WILLIAM EBERTH RIOS ZEGARRA Decano de la Facultad de Contabilidad, Dra. ROSARIO BELERMINA BENDEZU HERENCIA, Decana de la Facultad de Arquitectura Dr. FREDDY YONELL CALDERÓN RAMOS Decano de la Facultad de Ciencias Biológicas, Dr. EPIFANIO HUAMANI LICAS, Decano de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, Turismo y Arqueología; Dra. FRANCISCA MARTHA GARCIA WONG Decana de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, Dr. FREDY BENITO DÍAZ LÓPEZ Decano de la Facultad de Medicina Humana.

ALUMNOS: MORENO FIGUEROA HELENA CANDY DE GUADALUPE; ASCAMATINEO CAROLAY YANET Y ALFARO YNCA KETHERINE YOMARISSY.

INVITADOS: Dr. ROBERTO CASTAÑEDA TERRONES, Director de la Escuela de Posgrado; Dr. ADOLFO GUILLERMO GAVILAN ORE, Director de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Dra. YSABEL MASSIRONI PALOMINO, Directora del Programa Deportivo de Alta Competencia y Alumno HUERTA MIRANDA CARLOS, Representante de la Federación Universitaria.

Verificado el quórum calificado y reglamentario de los miembros que integran el Consejo Universitario (12 asistentes), se dio inicio a la presente Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario.

AGENDA

1. OFICIO N° 0247-D/OGCT-UNICA-2020 DE LA DIRECTORA DE LA OFICINA GENERAL DE COOPERACION TECNICA.



ASUNTO. CONVENIO DE PRACTICAS PRE PROFESIONALES ENTRE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL “SAN LUIS GONZAGA” Y LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA EZEQUIEL SANCHEZ GUERRERO 23008.

Dr. Anselmo Magallanes Carrillo, Rector de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga” propone al Consejo Universitario el siguiente acuerdo: “Aprobar la firma del Convenio de Practicas Pre Profesionales entre la facultad de Psicología de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga” y la Institución Educativa Esequiel Sánchez Guerrero 23008”. Sometido a votación se tiene el siguiente resultado:

A favor : 12
En contra : 00
Abstención : 00

APROBADO POR UNANIMIDAD.

2. OFICIO N° 0234-D/OGCT-UNICA-2020 DE LA DIRECTORA DE LA OFICINA GENERAL DE COOPERAACION TECNICA.

ASUNTO. CONVENIO DE PRACTICAS PRE PROFESIONALES ENTRE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL “SAN LUIS GONZAGA” Y LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES.

Dr. Anselmo Magallanes Carrillo, Rector de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga” propone al Consejo Universitario el siguiente acuerdo: “Aprobar la firma del Convenio de Practicas Pre Profesionales entre la facultad de Psicología de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga” y la Institución Educativa Nuestra Señora De las Mercedes”. Sometido a votación se tiene el siguiente resultado:

A favor : 12
En contra : 00
Abstención : 00

APROBADO POR UNANIMIDAD.

3. OFICIO N° 0248-D/OGCT-UNICA-2020 DE LA DIRECTORA DE LA OFICINA GENERAL DE COOPERACION TECNICA.

ASUNTO. CONVENIO DE PRACTICAS PRE PROFESIONALES ENTRE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL “SAN LUIS GONZAGA” Y EL INSTITUTO DE INVESTIGACION Y FORMACIÓN PROFESIONAL EN SALUD E.I.R.L.

Dr. William Ríos Zegarra, Decano de la Facultad de Contabilidad indica que el Consejo Universitario solo debe aprobar los Convenios Marco y las Facultades deben aprobar los convenios específicos.



Dr. Anselmo Magallanes Carrillo Rector de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga” precisa que la Universidad ofrece el dictado de Diplomados a través de la Escuela de Posgrado.

Dr. Benito Diaz López Decano de la Facultad de Medicina Humana manifiesta que las empresas ofrecen Practica Profesionales a cambio de que se les permita dictar Diplomados.

Dr. Anselmo Magallanes Carrillo, Rector de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga” propone al Consejo Universitario el siguiente acuerdo: *“Devolver el expediente a la Oficina General de Cooperación Técnica porque la realización de Diplomados la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga” los ofrece y realiza a través de la Escuela de Posgrado”*. Sometido a votación se tiene el siguiente resultado:

A favor : 12
En contra : 00
Abstención : 00

APROBADO POR UNANIMIDAD.

4. OFICIO N° 0356-D/OGCT-UNICA-2020 DE LA DIRECTORA DE LA OFICINA GENERAL DE COOPERAACION TECNICA.

ASUNTO. CONVENIO MARCO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL “SAN LUIS GONZAGA” Y EL INSTITUTO DE INVESTIGACION Y LA AGRUPACION DE CAPACITACION ININTEGRAL EN SALUD E.I.R.L.

Dr. Anselmo Magallanes Carrillo, Rector de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga” propone al Consejo Universitario el siguiente acuerdo: *“Devolver el expediente a la Oficina General de Cooperación Técnica porque la realización de Diplomados la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga” los ofrece y realiza a través de la Escuela de Posgrado”*. Sometido a votación se tiene el siguiente resultado:

A favor : 12
En contra : 00
Abstención : 00

APROBADO POR UNANIMIDAD.

5. OFICIO N° 0355-D/OGCT-UNICA-2020 DE LA DIRECTORA DE LA OFICINA GENERAL DE COOPERAACION TECNICA.

ASUNTO. CONVENIO MARCO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL “SAN LUIS GONZAGA” Y EL GRUPO ACTUALIZA S.A.C.



6. OFICIO N° 0354-D/OGCT-UNICA-2020 DE LA DIRECTORA DE LA OFICINA GENERAL DE COOPERAACION TECNICA.

ASUNTO. CONVENIO MARCO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" Y EL CENTRO DE ENTRENAMIENTO DE AVANZADA E.I.R.L.

Dr. Anselmo Magallanes Carrillo, Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" propone al Consejo Universitario el siguiente acuerdo: *"Devolver el expediente a la Oficina General de Cooperación Técnica porque la realización de Diplomados la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" los ofrece y realiza a través de la Escuela de Posgrado"*. Sometido a votación se tiene el siguiente resultado:

A favor : 12
En contra : 00
Abstención : 00

APROBADO POR UNANIMIDAD.

7. OFICIO N° 0357-D/OGCT-UNICA-2020 DE LA DIRECTORA DE LA OFICINA GENERAL DE COOPERAACION TECNICA.

ASUNTO. CONVENIO MARCO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" Y EL INSTITUTO INTERAMERICANO DE ESPECIALIZACIÓN PROFESIONAL JOSE ANTONIO ENCINAS I. N.S.E.P.

Dr. Anselmo Magallanes Carrillo, Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" propone al Consejo Universitario el siguiente acuerdo: *"Devolver el expediente a la Oficina General de Cooperación Técnica porque la realización de Diplomados la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" los ofrece y realiza a través de la Escuela de Posgrado"*. Sometido a votación se tiene el siguiente resultado:

A favor : 12
En contra : 00
Abstención : 00

APROBADO POR UNANIMIDAD.

8. OFICIO N° 176-VRI-UNICA-2020 DEL VICERRECTOR DE INVESTIGACION
ASUNTO; INFORME DE LA COMISION DE EVALUACION DE DOCENTES INVESTIGACDORES, RESULTANDO APTOS LOS SIGUIENTES:

- | | |
|--------------------------------------|----------------------------|
| - Dra. Carmen Luisa Chauca de Quispe | Fac. Odontología |
| - Sra. Santos Haydee Chávez Orellana | Fac. Farmacia y Bioquímica |
| - Dra. Josefa Bertha Pari Olarte | Fac. Farmacia y Bioquímica |



Dr. Martin Alarcón Quispe Vicerrector de Investigación de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga” informa a los integrantes del Consejo Universitario que en cumplimiento a la normativa en mención, el Vicerrectorado de Investigación ha llevado a cabo el Proceso de Selección de Docentes Investigadores, a través de la Comisión de Evaluación de Docentes Investigadores que estuvo conformada por:

- Dr. Martin Raymundo Alarcón Quispe Presidente
- Dr. Juan Alberto Pisconte Vilca Secretario
- Dr. Jorge Luis Magallanes Magallanes Vocal

Efectuada la evaluación correspondiente, el Vicerrectorado de investigación designa como Docente Investigador de la U.N.ICA para el año fiscal 2020 a los siguientes docentes ordinarios de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga”:

- Dra. Carmen Luisa Chauca de Quispe (Facultad de Odontología)
- Dra. Santos Haydee Chávez Orellana (Facultad de Farmacia y Bioquímica)
- Dra. Josefa Bertha Parí Olarte (Facultad de Farmacia y Bioquímica)

Solicita la Ratificación de las Resoluciones Vicerrectorales N° 95-VRI-UNICA-2020, N°96-VRI-UNICA-2020 y N°97-VRI-UNICA-2020

Dr. Anselmo Magallanes Carrillo, Rector de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga” propone al Consejo Universitario el siguiente acuerdo: *“Ratificar las Resoluciones Vicerrectorales N° 95-VRI-UNICA-2020, N°96-VRI-UNICA-2020 y N°97-VRI-UNICA-2020 correspondientes a los Docentes: Dra. Carmen Luisa Chauca de Quispe de la Facultad de Odontología, Dra. Santos Haydee Chávez Orellana de la Facultad de Farmacia y Bioquímica y Dra. Josefa Bertha Parí Olarte de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, como Docentes investigadores de la Universidad nacional “San Luis Gonzaga” para el año fiscal 2020”.* Sometido a votación se tiene el siguiente resultado:

A favor : 12
En contra : 00
Abstención : 00

APROBADO POR UNANIMIDAD.

9. DESISTIMIENTO DE MAESTRIAS Y DOCTORADO DE LA ESCUELA DE POSGRADO

Dr. Anselmo Magallanes Carrillo Rector de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga”, hace de conocimiento a los integrantes del Consejo Universitario que la Universidad a través de la Escuela de Posgrado ofrece estudios de Maestría (de Investigación y de Especialidad) y Doctorados. Se corre el riesgo de No Licenciamiento de la Escuela de Posgrado porque las maestrías y Doctorados deben contar con:

- Infraestructura propia
- Laboratorios y Talleres propios para realizar investigación.
- Plana docente debidamente seleccionada



- Plan de estudios.

Dr. Roberto Castañeda Terrones Director de la Escuela de Posgrado informa a los integrantes del Consejo Universitario que se ha realizado conjuntamente con los integrantes del Comité Técnico de MINEDU, el análisis de las 27 Maestrías y 6 Doctorados que ofrece la Escuela de Posgrado.

Según lo establece la Resolución de la Superintendencia N° 0054-2017-SUNEDU, debe existir un alineamiento entre la oferta educativa y la demanda laboral. En nuestro caso esto no se cumple en muchas Maestrías y Doctorados en la cual la oferta supera a la demanda.

La Escuela de Posgrado ha cumplido con remitir a las Facultades un informe en la cual se da a conocer que para lograr el licenciamiento es necesario el desistimiento de las Maestrías y Doctorados que señala el cuadro adjunto, para que sus correspondientes Consejos de Facultad tomen el acuerdo correspondiente.

MAESTRIAS

CODIGO	MAESTRIA	MENCION
P54	AGRONOMIA	AGRONEGOCIOS
P79	CIENCIAS DE LA COMUNICACION	COMUNICACIÓN PARA EL DESARROLLO
P66	CIENCIA DE LOS ALIMENTOS	TECNOLOGIA DE LOS ALIMENTOS
P65	CIENCIA DEL MAR	ACUICULTURA
P73	ECONOMIA	FINANZAS
P53	ENFERMERIA	CIENCIAS DE LA ENFERMERIA
P49	FARMACIA Y BIOQUIMICA	GESTION Y ATENCION FARMACEUTICA
P48	FARMACIA Y BIOQUIMICA	QUIMICA FARMACEUTICA
P57	INGENIERIA CIVIL	GESTION DEL RIEGO DE DESASTRES
P63	INGENIERIA MECANICA Y ELECTRICA	ENERGIA Y MEDIO AMBIENTE
P59	INGENIERIA MECANICA Y ELECTRICA	INGENIERIA DE MANTENIMIENTO
P67	INGENIERIA QUIMICA	PROCESOS QUIMICOS Y AMBIENTALES
P68	INGENIERIA DE SISTEMAS	GESTION D ELA TECNOLOGIA DE INFORMACION
P47	ODONTOLOGIA	ODONTOLOGIA
TOTAL		14

DOCTORADOS

CODIGO	DOCTORADO	MENCION
P80	DOCTORADO	CIENCIAS EMPRESARIALES
P82	DOCTORADO	DERECHO Y CIENCIA POLITICA
P84	DOCTORADO	FARMACIA Y BIOQUIMICA
P81	DOCTORADO	GESTION AMBIENTAL
TOTAL		4



Dr. Anselmo Magallanes Carrillo, Rector de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga” propone al Consejo Universitario el siguiente acuerdo: “Aprobar el Desistimiento de las Maestrías y Doctorados que se indican a continuación:

MAESTRIA

MAESTRIA EN:	MENCION	RESOLUCIÓN DECANAL
Ciencias de la Comunicación	Comunicación para el Desarrollo	R.D. 139-D-FCCTA-UNICA-2020
Farmacia y Bioquímica	Gestión y Atención Farmacéutica	R.D. 179-D/FFB-UNICA-2020
Farmacia y Bioquímica	Química Farmacéutica	R.D. 179-D/FFB-UNICA-2020
Ingeniería Mecánica y Eléctrica	Energía y Medio Ambiente	R.D. 122-D-FIMEE-UNICA-2020

MAESTRIA (POR CONVENIO)

MAESTRIA EN:	MENCION	RESOLUCIÓN DECANAL
Medicina Humana	Ecografía	R.D. 124-EPG-UNICA-2020

DOCTORADO

DOCTORADO EN:	MENCION:	RESOLUCION DECANAL
Doctorado	Ciencias Empresariales	R.D. 244-FAD-D-UNICA-2020
Doctorado	Farmacia y Bioquímica	R.D. 178-D/FFB-UNICA-2020

Sometido a votación se tiene el siguiente resultado:

A favor : 12
En contra : 00
Abstención : 00

APROBADO POR UNANIMIDAD.

Siendo las 19.20 horas del día 14 de Julio del 2020, se da por concluida la presente Sesión Extraordinaria del Consejo Universitario.

Fdo. Dr. Anselmo Magallanes Carrillo Rector de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga y Fdo. Dr. Manuel Jesús de la Cruz Vilca Secretario General de la UNICA.